

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/5715 *Rectificación error edicto número 2022/4088 referente a la Convocatoria de plaza de Fisioterapeuta, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2022.

He dispuesto:

Advertido error en el anexo II "Autobaremación" contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021 sobre la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en la que se incluyen una plaza de Fisioterapeuta, como personal laboral fijo, a cubrir mediante el sistema de concurso.

Resuelvo

Primero. Corregir error material en el anexo II Autobaremación, contenido en las bases y convocatoria para el proceso de estabilización, como personal laboral fijo de plantilla, de una plaza de Fisioterapeuta correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021 sobre la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 172 de 05 de septiembre de 2022, anuncio número 2022/4088, página 15120, consistente en que donde dice:

" 1) Experiencia Profesional:

La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 30 puntos.

Supuesto Experiencia Profesional	Número total de meses	puntuación
1.a)		
1.b)		

2) Formación Específica:

La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 20 puntos.”

Debe decir:

“ 1) Experiencia Profesional:

La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 27 puntos.

Supuesto Experiencia Profesional	Número total de meses	puntuación
1.a)		
1.b)		

2) Formación Específica:

La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 18 puntos.”

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la sede electrónica: (<https://santiagopontones.sedelectronica.es>).

Tercero. Insertar la presente resolución en el Libro de Decretos de la Corporación.

Cuarto. Contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago-Pontones, 21 de noviembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.